

Comité Directivo de 26 de junio de 2018

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 26 de junio de 2018, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informes sobre los Planes Económico-Financieros de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, País Vasco, Comunitat Valenciana, Madrid, Murcia y Extremadura.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos de los Informes sobre los Planes Económico-Financieros de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, País Vasco, Madrid, Murcia y Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y en el artículo 19 de la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF, esta Institución debe informar los Planes económico-financieros (PEF) de las comunidades autónomas (CCAA.) que incumplieron en el año 2017 el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o la regla de gasto.

En general, la evaluación de los PEF no ha supuesto cambios sustantivos en la valoración del cumplimiento de las reglas fiscales respecto de la señalada en el último informe sobre presupuestos iniciales

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Para 2018, los PEF de ocho CCAA (Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, País Vasco y Comunitat Valenciana) permitirían el cumplimiento de los objetivos y de la regla de gasto, condicionado a la aportación de información en el caso de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, para este mismo año, los PEF de tres CCAA (Madrid, Murcia, y Extremadura) no permitirían el cumplimiento del objetivo de estabilidad y/o de la regla de gasto. Por tanto, procede formular recomendaciones a estas tres CCAA en sus informes individuales en función de la situación fiscal de cada una.

En cuanto al año 2019, se puede concluir que la existencia de incertidumbres en la información relativa a ese año impide el pronunciamiento sobre el cumplimiento de reglas fiscales en ese ejercicio, salvo para el País Vasco

Se recomienda al MINHAC que tenga en cuenta la situación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar una senda realista de objetivos que permita elaborar un PEF con un escenario factible y que anticipe a las CCAA la

información esencial para elaborar los PEF dentro del plazo establecido para ello, reduciendo las incertidumbres actuales.

A la vista de su contenido y previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda: (i) aprobar los Informes sobre los Planes Económico-Financieros de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja, País Vasco, Comunitat Valenciana, Madrid, Murcia y Extremadura. y (ii) su publicación en la web de la institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

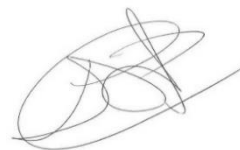
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez